

LLAMADO A ASPIRACIONES COLABORADORES HONORARIOS

LLAMADO N° 06/21 (Expediente N° 121120-000524-20)

Un/a colaborador/a Honorario/a para desempeñar tareas de apoyo a la investigación dentro del Departamento de Teoría y Metodología Literaria.

En el momento de la inscripción el/la aspirante deberá notificarse de la resolución por la que el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha de 2 de diciembre de 2021 designó a los docentes Prof Gustavo Remedi, Prof. Adj. Alejandro Gortázar y Asist. Deborah Duarte como integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado.

Tareas: 1.- Realizar tareas de apoyo a la investigación, que consistirá en relevar y analizar los cursos dictados en nuestra Facultad y las investigaciones literarias realizadas (publicadas) por los docentes e investigadores de la misma, en los primeros diez años de la posdictadura (1985-1995). La atención será puesta en la comparación de sus enfoques ideológicos-discursivos, teóricos y metodológicos, así como en la identificación de discursos de ruptura o renovación respecto al modo en que estas tareas se desarrollaron en el período anterior. Ello servirá de punto de comparación con desarrollos posteriores (a fines de los 90, en el siglo XXI). También con la práctica de la docencia, la investigación y la crítica literaria en otros países (incluidas consideraciones ideológicas, teóricas, metodológicas) algunas de las cuales ya se ha venido estudiando.

2.- Asistir en el trabajo de archivo de la Facultad, revisión de publicaciones, selección de publicaciones representativas, entrevistas.

Requisito específico: Realizar carta de presentación y motivación. Se valorarán experiencias, trabajos y publicaciones afines a la temática y los objetivos trazados.

REQUISITOS GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Fotocopia de documento que avale su identidad (Cédula de Identidad o Pasaporte o Libreta conducir, etc.)
2. Completar y entregar ambas vías (vía Sección Concursos y vía para el aspirante) del formulario de Inscripción (disponible en: www.fhuce.edu.uy) **con firma original (no escaneada ni digitalizada)**
3. Declaración Jurada (Currículum Vitae) de méritos y antecedentes firmada **con firma original (no escaneada ni digitalizada)**, (art. 239 del Código Penal, ver texto en "Notas"). Presentar 3 copias en formato papel y 1 en formato digital (nombrar el archivo con el número de llamado y nombre del aspirante).

Dicha Declaración debe contener datos personales además de los méritos y antecedentes.

Adherir timbre profesional, valor \$ 200, a una de las copias.

4. Presentar escolaridad/es
5. Podrá presentar, si lo considera pertinente, hasta cinco trabajos de su producción que estime más significativos (original o una copia)

LA INSCRIPCIÓN TENDRÁ VALIDEZ CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS 1, 2, 3 y 4. NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN FUERA DE LA EXPRESADA EN LOS PUNTOS 1 A 5

La Comisión Asesora interviniente podrá reclamar, si lo considera pertinente, la presentación de la documentación respectiva para su estudio y verificación.

Los aspirantes realizarán su inscripción EXCEPCIONALMENTE mientras se mantengan las medidas sanitarias determinadas por la Udelar ENVIANDO POR MAIL LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DIA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES.

Oportunamente se les citará para presentar los documentos en formato papel indicados en los Requisitos Generales

LUGAR DE PRESENTACIÓN Y HORARIO

Las inscripciones se recibirán los días hábiles, de lunes a viernes de 10 a 13 horas en Sección Concursos de la Facultad, Av. Uruguay 1695.

Por consultas: concursos@fhuce.edu.uy, concursosfhuce@gmail.com

Por mas información ver "Preguntas Frecuentes" en Sección Concursos de la web de FHCE o en el siguiente link: <http://www.fhuce.edu.uy/index.php/gestion-y-servicios/concursos/preguntas-frecuentes>

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Llamado N° 06/21 – desde el 12 de febrero 2021 , **hasta el 5 de marzo de 2021**
NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO.

NOTAS

- * Se comunica a los aspirantes que las notificaciones derivadas de estos llamados se realizarán a la dirección electrónica que hayan declarado en el formulario de inscripción.
- * Art. 239: "El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".
- * Se aplicará el Reglamento para Colaboradores Honorarios de la FHCE, a disposición de los interesados en Sección Concursos y en la web: www.fhuce.edu.uy
- * De acuerdo a lo establecido como norma por el Decanato de la Facultad, si el día del vencimiento del período de inscripción coincide con un paro, se recibirán inscripciones en el primer día siguiente con actividad normal.
- * Sección Concursos comunicará oportunamente el período para el retiro de la documentación presentada, vencido este plazo, se procederá a la destrucción del material.

Montevideo, 01 de febrero de 2021
SECCIÓN CONCURSOS FHCE